
Boletín de Enseñanza

SECCION EDITORIAL

ORIENTACION

I

Un ramo de tan vital interés para la sociedad, tan dispendioso, en cuyo servicio ocupamos algo más de un millar de funcionarios, profusamente difundido por todo el territorio patrio y al cual nuestros hombres de Estado vienen dispensando un apoyo moral y financiero casi ilimitado, como es la educación del pueblo, no puede pasarse, razonablemente, de un órgano de publicidad y propaganda,—suyo propio,—consagrado á abogar por sus intereses, á prestigiarle y ganarle voluntades, á ser su intérprete y su verbo, y á secundar, de otro lado, la alentadora iniciativa de los Poderes Públicos, en lo que á su fomento se refiere.

No hay para qué encarecer la importancia y demostrar la necesidad de una revista de vulgarización pedagógica, aquí, donde la cultura popular es problema que á todos interesa en alto grado y público servicio en que todos ciframos, con justa razón, la futura grandeza y prosperidad de este pedazo de tierra que llamamos Patria.

Ello es cierto, el país tiene puestas sus esperanzas en la escuela y ve en ella, con clara visión, no sólo un baluarte de las instituciones y un elemento de cohesión y solidaridad social, sino algo más: el molde del hombre-ciudadano, el pedestal de la democracia, el nervio esencial de la República de nuestros sueños de oro.

Diestro piloto, sabe el Gobierno la actitud que debe asumir en presencia de esa feliz orientación de los espíritus, y fiel intérprete, en éso, de una aspiración nacional consciente y bien definida, atiende con amor, casi con mimo, este fundamental servicio del Estado.

Sus últimas disposiciones llevan el sello del acierto. El acuerdo que restituye á la educación, con el nombre de BOLETÍN DE ENSEÑANZA, su órgano de publicidad, es digno, entre otros, de general aplauso. Se ha llenado una necesidad imperiosa.

Sin títulos que justifiquen ese honor, aparecemos nosotros al frente de una revista de tan alta visual como ésta. La tarea es árdua y superior á nuestras modestas aptitudes. Así y todo la aceptamos;—la aceptamos, estimulados por el vehemente anhelo de ser útiles y bien persuadidos de que no estaremos solos en la faena, de que el BOLETÍN, emisario como es de tan esclarecidos ideales, tendrá el valioso apoyo y el concurso intelectual del magisterio y de los que forman, digámoslo así, el estado mayor de la Enseñanza.

II

Trazado está de antemano el derrotero de nuestra revista y demarcada su esfera de actividad.

Los intereses superiores de la enseñanza son de su resorte y de su resorte son, en lo tanto, muchos árdüos problemas planteados desde ha largo tiempo y que tienen que ver con el funcionamiento técnico y administrativo de este ramo; tales son, entre otros, la cultura profesional del personal enseñante, la educación doméstica de la mujer, la mejor orientación del plan de estudio, la invención de nuevas rentas para subvenir al decoroso sostenimiento de las escuelas primarias, la revisión de la ya caduca legislación escolar vigente, etc.

Aspira el BOLETÍN á ser útil consejero del maestro en sus labores de todos los días, á ensanchar su horizonte profesional, á enterarle de lo que en orden á este ramo se hace y se piensa y se escribe en otros países más avanzados en civilización y pretende, en fin, interesar en este magno problema de la cultura nacional, de un modo menos platónico, al padre de familia.

Este último nos parece asunto de la más alta importancia pedagógica. Entre nosotros casi nadie toma en cuenta que el hogar y la escuela son responsables, solidariamente, del porvenir de la sociedad. Hay divorcio manifiesto, conflicto muchas veces, entre estos dos indiscutibles factores del alma del niño. La escuela siembra y edifica, y el hogar, en connivencia con la calle y el medio social, falsea y destruye,

con mano bárbara, la obra de aquélla. Es un fénix, por lo raro, el padre de familia que tiene conciencia clara de sus deberes en lo que á la cultura de sus hijos se refiere. Pediremos, pues, armonía y unidad de acción y de pensamiento á esos dos poderosos agentes de educación, hoy por hoy en completo desacuerdo.

Otro sí. Abrirá el BOLETÍN una sección especial de agricultura, donde el maestro encontrará,—tal es nuestro deseo,—ideas, inspiración, sugerencias para levantar esta capital asignatura y darle vida y buena orientación.

Es claro que la vulgarización de nociones agrícolas tiene que ser altamente provechosa á nuestro gremio docente el cual, en su inmensa mayoría, vive y ejercita su actividad en un ambiente esencialmente rural, en contacto, en íntimo comercio de ideas y sentimientos con la clase trabajadora del campo.

Agricultura y Educación son servicios gemelos, artesanos de una misma obra de civilización. Mira la una por los intereses físicos del Estado, la otra por sus intereses morales é intelectuales,

Si la escuela nacional ha de ser fiel exponente de las necesidades y aspiraciones, ideas y sentimientos, virtudes y defectos de cada grupo humano, entre nosotros no podría ella, sin faltar á su misión, desentenderse de las cosas de la agricultura, industria por excelencia del costarricense, secreto de nuestra vitalidad, fuente de nuestra riqueza, base de nuestro crédito y origen del relativo bienestar en que hemos vivido y vivimos.

La racional explotación de este suelo privilegiado, entraña la solución de múltiples problemas sociales y económicos. Vemos en ella el natural derrotero, la estrella polar de la educación de nuestro pueblo trabajador. La experiencia y la observación se aunan para advertirnos que, con literatura y burocracia no se va á ninguna parte, como no sea á la ruina y al suicidio de la raza. Muy otros son los ideales de la vida moderna.

Hay que volver á la tierra. "No queda,—dice M. Jules Méline,—más que un campo de acción y de expansión capaz de absorber todas las energías sin empleo, con la ventaja de ser inagotable durante siglos y siglos; ese campo de acción es la tierra, la tierra, nodriza de la humanidad, fecunda y eterna, madre de todas las industrias;—la tierra, que tiene consuelos

para todas las miserias y jamás deja morir de hambre á los que la aman y llenos de fe buscan en ella la salvación”.

III

El BOLETÍN, en resumen, contendrá:

I.—Una sección editorial.

II.—Movimiento administrativo (reproducción de las leyes, decretos, acuerdos, circulares y disposiciones importantes.)

III. Una sección pedagógica (trabajos de metodología, desarrollo de programas, lecciones modelos, pedagogía general, etc.)

IV.—Una sección de variedades (reproducciones, escritos diversos sobre ciencias, artes, viajes, higiene social, etc.)

V.—Una sección de agricultura.

VI.—Movimiento pedagógico del extranjero.

VII.—Notas.

Tal viene á ser, en sus grandes lineamientos, nuestro programa,—programa variable, según las circunstancias del momento y el caudal de colaboración que llegue á nuestra mesa.

Portavoz, como debe ser, de la nobilísima causa de la enseñanza, aspiramos á que esta revista llene cumplidamente los fines de su instituto y llegue á ser, merced al concurso de los en ella interesados, un agente de sana y fecunda propaganda pedagógica y un mentor autorizado y discreto del educador costarricense. Son los maestros, son las altas autoridades del ramo los llamados á suministrar la “materia prima” del BOLETÍN DE ENSEÑANZA, cuyas columnas quedan, con tal objeto, á su disposición.

B. CORRALES

Octubre de 1906.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Nº 167

San José, 31 de julio de 1906

El Presidente de la República, en consideración á que, suprimido el Boletín de las Escuelas Primarias, se ha hecho sentir de un modo notable la falta de un órgano de publicidad exclusivamente dedicado al servicio y fomento de la Educación Nacional,

ACUERDA:

1º.—Restablecer con la denominación de *Boletín de Enseñanza*, el mencionado órgano de los intereses de la Instrucción Pública: su dirección queda adscrita á esta Secretaría.

2º.—En dicho Boletín se insertarán:

a) Los decretos, acuerdos, resoluciones, circulares, etc., que se dicten por las autoridades superiores del ramo, hayan sido ó no publicadas en la Gaceta Oficial.

b) Extractos de los informes mensuales y anuales de los Inspectores de Escuelas, del Inspector de Segunda Enseñanza, de los Directores de Colegios y Escuelas Normales, de Escuelas de Adultos, de la de Cocina, Tipografía, etc.

c) Informes del Director de la Biblioteca Nacional y de los bibliotecarios de las Públicas y de las Escolares;

d) Artículos encaminados á vulgarizar las buenas doctrinas y los métodos y procedimientos más recomendables en punto de enseñanza y educación;

e) Desarrollos de los programas oficiales de enseñanza;

f) Reseñas sobre los trabajos ejecutados ó proyectados por las Juntas de Educación ó por las Juntas de Segunda Enseñanza;

g) Noticias acerca de la organización y progresos de la Instrucción Pública en otros países;

h) Artículos sobre moral, ciencias, artes y oficios, agricultura, comercio, economía doméstica, etc.;

i) Reproducciones y traducciones de obras y artículos sobre enseñanza;

j) Extractos y noticias sobre bibliografía y estadística escolar;
 k) Cualquiera otra clase de trabajos que á juicio de esta Secretaría tiendan al fin que el Gobierno se propone con la publicación del Boletín.

3°—Son colaboradores obligados del Boletín los Inspectores y Directores de las Escuelas y Colegios oficiales ó subvencionados por el Estado.

4°—Las escuelas, colegios, Juntas de Enseñanza, bibliotecas públicas, sociedades científicas y los funcionarios superiores del Ramo, incluyendo los Gobernadores, Jefes Políticos y Presidentes Municipales, recibirán gratuitamente el Boletín de Enseñanza.

5°—Se establecerá canje del Boletín con los periódicos extranjeros del mismo género y otros de reconocida importancia y reputación. Estas revistas obtenidas por canje pasarán á la Biblioteca Pedagógica para ser coleccionadas y empastadas.

6°—El Boletín de Enseñanza verá la luz pública dos veces por mes, á partir desde el próximo mes de agosto, y los gastos que su publicación demande se imputarán á eventuales de esta Secretaría.—Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado en el
 Despacho de Instrucción Pública,

ANDERSON

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Por cuanto, consultada la estadística escolar de los últimos años, resulta que la asistencia efectiva á las escuelas comunes no ha guardado relación con la cifra de niños en edad de recibir educación; y

Considerando:

1°—Que la inasistencia, ó la asistencia irregular ó intermitente, en su caso, de gran parte de la población infantil á las escuelas públicas, compromete seriamente el éxito de la educación común é implica un sacrificio estéril de las energías económicas del país;

2°—Que el Gobierno debe hacer efectiva la responsabilidad que pesa colectivamente sobre el distrito en lo que respecta á la marcha de las escuelas;

3°—Que aparte de las disposiciones coercitivas de la ley, debe el Gobierno crear, colateralmente, estímulos apropiados para despertar la emulación en los distritos, reprimir la negligencia vecinal y avivar el celo de las juntas escolares,

DECRETA:

Artículo 1°—Anualmente, en la primera quincena de febrero, formarán las juntas de educación, con el concurso de sus jueces y comisarios, las

listas completas de los niños y niñas en edad de asistir á las escuelas públicas del distrito.

Artículo 2º—Excluidos los que tengan impedimento físico y los que reciban educación en el hogar ó en escuelas privadas, de acuerdo con la ley, los restantes se considerarán matriculados en firme y se dará de ello noticia á sus padres ó tutores, para los efectos penales.

Artículo 3º—Un duplicado de las listas pasará á las escuelas del distrito y servirá de base, salvo las cancelaciones justificadas, para el registro de asistencia;

Artículo 4º—El distrito donde el promedio de asistencia no represente por lo menos el 50 0/0 de la cifra de matrícula, perderá temporalmente sus derechos á los beneficios de la escuela pública y á todo subsidio especial por parte del Estado. La clausura será acordada por el Ministro en cualquier momento del año, pero no tendrá efecto cuando la merma en la asistencia fuere motivada por epidemia ó por insuficiencia material ó técnica de la escuela.

Artículo 5º—En toda escuela pública el número de maestros dependerá necesariamente de la asistencia efectiva.

No se permitirán clases de I y II grados con menos de 25 educandos asistentes, ni de III y IV con menos de 20, ni de V y VI con menos de 15 y de 12 en las de VII.

La clase que no alcance el mñimum indicado, quedará de hecho disuelta y el maestro que la sirve en disponibilidad.

Artículo 6º—Terminado el ejercicio lectivo, el Gobierno concederá, á título de estímulo, un subsidio de quinientos colones (¢ 500-00) al distrito de cada provincia y comarca que, en relación con el censo, haya alcanzado el más alto promedio de asistencia.

Artículo 7º—Al alumno de cada escuela pública que más sobresalga durante el año por la puntualidad en la asistencia, se le concederá un premio especial costado, mitad por el Gobierno y mitad por la Junta local.

Artículo 8º—En vista de la puntual ejecución de este decreto, los Inspectores de Escuelas llevarán con la prolijidad necesaria el control de la asistencia en sus respectivos circuitos.

Artículo 9º—Las disposiciones anteriores no implican derogatoria de lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Educación Común. El premio de doscientos colones (¢ 200-00) de que habla esa ley será acumulado al distrito que en toda la República presente el más alto porcentaje en la asistencia efectiva.

Artículo 10.—El presente decreto se hará circular en hoja suelta en todos los distritos y caseríos de la República donde hubiere escuela primaria establecida.

Dado en San José, á diez y siete de agosto de mil novecientos seis.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

El Secretario de Estado en el
Despacho de Instrucción Pública,

LUIS ANDERSON

N° 203

San José, 17 de agosto de 1906

El Presidente de la República,

Visto que los Jueces escolares de distrito, ora por sus vínculos y compromisos de vecindad, ora por servir este cargo á título concejil, carecen de autoridad eficaz para poner en vigor la obligación escolar y las disposiciones de la Ley de Educación, y que si bien por acuerdo de 18 de diciembre de 1905, fueron investidos con el carácter de Agente de Policía, tal disposición no ha producido los resultados prácticos que perseguía el Gobierno,

ACUERDA:

1°—En distritos donde haya Agentes de Policía, este empleado desempeñará conjuntamente las funciones atribuidas por la ley á los Jueces escolares.

2° El acuerdo 225 de 18 de diciembre último, dictado por la Secretaría de Policía, queda vigente sólo en cuanto á los lugares no provistos de Agencia de Policía.

3°—Los Agentes de Policía sólo tendrán derecho á los honorarios que establece el acuerdo número 73 de 1° de junio de 1887, por sus servicios en el ramo de Instrucción Pública.—Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Instrucción Pública,

ANDERSON

N° 207

San José, 20 de agosto de 1906

El Presidente de la República,

Por cuanto es de toda justicia crear estímulos eficaces para recompensar, por una parte la dedicación y las virtudes profesionales de los maestros, y por otra la aplicación y el esfuerzo de los educandos,

ACUERDA:

1°—Las dos escuelas de primer orden, hombres y mujeres, que en las pruebas finales de este año alcancen el más alto promedio de calificación, así en lo intelectual como en lo educativo, recibirán una recompensa de quinientos colones (₡ 500-00) cada una.

2°—Las dos de uno y otro sexo, segundo orden, que alcancen, comparativamente, el mismo resultado, tendrán, cada una, una recompensa de trescientos colones (₡ 300-00).

3°—Las dos de tercer orden que en su línea obtengan el mismo resultado, recibirán doscientos colones (₡ 200-00) cada una.

4°—Dichos premios serán adjudicados por la Secretaría de Instrucción

Pública después de los exámenes y una vez reunidos los elementos de información que ella crea indispensables al caso, entre los cuales figurará el voto del Inspector de Circuito.

5°.—En condiciones iguales será preferida la escuela donde la disciplina, la moralidad y el esfuerzo del personal hayan alcanzado la más alta nota.

6°.—El dinero concedido á una escuela á título de premio pasará á manos del Director para que lo distribuya á prorrata entre el personal de la misma, tomando como base la dotación de que disfruta cada uno de sus miembros y la duración del servicio (dentro del año lectivo).

Mas, si el personal no fuere todo parejo, en lo técnico y en lo moral, el prorrateo se limitará al grupo de maestros dignos de la excepcional recompensa instituída por este acuerdo, y en tal caso intervendrá en la operación el Inspector de Circuito.

7°.—Si resultare favorecida una escuela de tercer orden á cargo de un sólo maestro, éste tendrá derecho no más que á la mitad del premio.

La otra mitad será adjudicada á la escuela de su especie que, en circunstancias análogas, ocupe el segundo puesto.

8°.—Institúyense, además, como recompensa especial á los alumnos que en las tres categorías de escuelas se distingan este año por su labor intelectual y la corrección de su conducta, los siguientes premios:

Catorce de cien colones (100-00) para el grupo de escuelas de primer orden;

Catorce de setenta y cinco colones (¢ 75-00) para las de segundo orden;

Catorce de cincuenta colones (¢ 50-00) para las de tercer orden.

9°.—Estos premios serán adjudicados así mismo por el Ministerio, pasados los exámenes.

En igualdad de condiciones será preferido el educando más pobre y el que más haya brillado durante el año por la nobleza de su carácter.

10°.—En la "Gaceta Oficial" y en el "Boletín de Enseñanza" se publicarán, para honra y estímulo del magisterio y de la juventud escolar, los nombres de los maestros y alumnos agraciados, junto con la documentación justificativa de los méritos premiados.—PUBLÍQUESE.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Instrucción Pública,

ANDERSON

Nº 156

San José, 11 de agosto de 1906

Señores Inspectores de Escuelas

La benevolencia con que hasta hoy han sido tratados los miembros del personal docente de las escuelas primarias oficiales en lo que respecta al compromiso formal que de hecho contraen al aceptar un puesto en la enseñanza ó sea el de permanecer en él hasta la terminación del curso, ha dege-

nerado en verdadera corruptela con grave perjuicio para la educación de la juventud y con detrimento del prestigio de la ley y de la disciplina que es preciso mantener.

Relegada por completo al olvido la sabia y previsora disposición contenida en el artículo 47 de la Ley General de Educación Común, y caída en desuso la circular número 21 de 14 de julio de 1891 que la reglamenta, se apela en muchísimos casos al magisterio como simple recurso para la vida, sin conciencia de la elevada misión que se va á desempeñar, sin tener en cuenta la naturaleza de los compromisos contraídos al entrar en posesión de un cargo que tantas responsabilidades implica, y con ánimo de abandonarlo á la primera oportunidad que se presente. Es obvio que quien ingresa en el magisterio en tan deplorables condiciones, y los casos son por desgracia bien comunes, trabaja sin entusiasmo, sin que le preocupe el buen ó mal resultado de su labor, y lejos de ser factor de progreso, viene á convertirse en elemento perjudicial para la escuela.

Llamado por la ley á velar por su fiel cumplimiento y á remover cuantos obstáculos puedan entorpecer la buena marcha de la enseñanza, es deber mío hacer que recobren todo su vigor las disposiciones legales que tienden á garantizar la estabilidad de cada maestro en su respectiva escuela. VV. son bien conocedores de los trastornos y perjuicios que el cambio frecuente del personal ocasiona en los planteles de educación, y esa circunstancia hace innecesario que los puntualice. Pero sí debo insistir en que de hoy en adelante se cumpla religiosamente la ley en lo que respecta á las renunciaciones de los maestros, y son VV. los llamados á prevenirles que el Gobierno será en ese particular inflexible.

Es del caso insertar aquí, para mejor inteligencia, la circular reglamentaria del artículo 47 de la ley. Dice así:

"I.—Los individuos del personal docente, así nacionales como extranjeros, están obligados, desde el punto en que acepten un empleo en el magisterio oficial á no hacer dimisión de él antes de la terminación del curso lectivo empezado, salvo por una causa grave calificada por la Secretaría del ramo.

II.—Las renunciaciones que no se presenten *quince días antes* de la expiración del curso lectivo, serán desechadas.

III.—Toda renuncia debe presentarse ante el Inspector Provincial del ramo, quien dará cuenta de ella al superior y propondrá desde luego sustituto, de acuerdo con la Junta local de enseñanza.

IV.—Los maestros que por circunstancias especiales lograren la admisión de su renuncia dentro de la época de las vacaciones, perderán el sueldo que pudiera corresponderles durante el sueto.

V.—Los que abandonaren su empleo sin licencia ó antes de la admisión de su renuncia, ó los que se separaren de él sin haber hecho á su sucesor ó á la autoridad correspondiente entrega formal de su escuela, *serán llevados ante el Juez del Crimen jurisdiccional, para la aplicación de las penas establecidas por el artículo 277 del Código Penal*".

Llamo muy especialmente la atención de VV. hacia lo dispuesto en el inciso V, no sin manifestarles que esta Secretaría les hará responsables si alguna vez dejaren de darle exacto cumplimiento.

Con respecto á la parte final del inciso III, deben VV. tener en cuenta que las funciones de las Juntas de Educación son puramente administrativas, y que en lo tocante á los maestros su esfera de acción está limitada á velar por su buena conducta y moralidad y por el exacto cumplimiento de

sus deberes, sin que tengan ingerencia alguna en lo que se relaciona con su competencia profesional.

Espero que VV. se sirvan notificar á los maestros de su dependencia la resolución tomada por la Secretaría en lo concerniente á renunciaciones, y proceder con energía, sin contemplaciones que desdigan de la rectitud é imparcialidad que deben caracterizar todos sus actos.

Soy de VV. atento servidor,

LUIS ANDERSON

CIRCULAR N.º 188

Secretaría de Instrucción Pública.—Palacio Nacional.—San José, 21 de agosto de 1906.

*Señores Presidentes de las
Juntas de Educación:*

Cumple á mi deber llamar la atención de V. sobre el Decreto de 17 de este mes de agosto, del cual se le acompañan cinco ejemplares en hoja suelta para que sean fijados en los lugares públicos del distrito.

Las medidas que él contiene, restrictivas unas, y de eficaz estímulo otras, han sido inspiradas en la necesidad de aumentar y normalizar la asistencia escolar, nada halagadora durante los últimos años, é impedir que una parte de la juventud quede privada de los beneficios de la educación.

Muy bien animado se halla el Gobierno en lo que á este fundamental servicio se refiere y entra en sus miras dispensarle todo el apoyo compatible con los recursos económicos y pedagógicos de que dispone, pero comprende demasiado que su iniciativa y sus esfuerzos serán en parte frustrados mientras la obligación escolar, base de todo el sistema, no sea un hecho cierto toda la República.

Las nuevas disposiciones tienden á eso cabalmente; á repoblar las escuelas, cuyo sostenimiento y ensanche dependerán en gran parte del esfuerzo colectivo de los vecinos.

Los artículos 1.º, 2.º y 3.º merecen la mayor atención.

De acuerdo con ellos el registro de asistencia no se basará sobre la matrícula espontánea sino sobre el censo. Esta precaución ha sido calculada para evitar que niños en edad escolar queden, por negligencia de sus padres ó encargados, fuera del control de la escuela.

El artículo 5.º establece un límite para conceder al distrito los beneficios de la educación; ese límite es la asistencia media. Desde el punto en que la mitad de los niños de un distrito olvida el camino de la escuela, el sacrificio del Estado no se justifica, no tiene razón de ser.

Razonable es, por otra parte, que el número de maestros dependa de la asistencia efectiva, como está dispuesto en el artículo 6.º Una clase de primer grado con diez alumnos asistentes, por ejemplo, resulta en extremo gravosa para la hacienda pública, así como una de quinto con sólo seis. Sostenerlas en esas condiciones sería malgastar el dinero de la Nación.

Después de estas restricciones, aconsejadas por el correcto funcionamiento de la enseñanza, llamarán la atención de esa junta los artículos 6.º y

9º que reservan especiales recompensas á los distritos que, á la liquidación del año lectivo, hayan alcanzado, en relación con el censo, el más alto promedio de asistencia.

Dos perspectivas, pues, se abren al distrito: una clausura poco decorosa, de un lado, y un honroso subsidio de otro. La suerte de la escuela queda, en cierta manera, á la disposición del vecindario, sin cuyo asiduo curso, repito, la institución escolar no puede prosperar.

Espera esta Secretaría que la Junta que V. representa sabrá secundar las altos propósitos del Gobierno en lo que se refiere á la asistencia de las escuelas y empeñará todo su celo y toda su autoridad para hacer efectivas las disposiciones del Decreto que motiva la presente.

Saluda á V. con la mayor consideración,

LUIS ANDERSON

San José, 27 de agosto de 1906

Nº 204

Señores Inspectores de Escuelas

El artículo 12 del Reglamento General de Educación Común dispone que "el maestro enfermo tendrá derecho á la tercera parte de su sueldo hasta por seis meses", y al amparo de esa disposición que tiende á favorecer al maestro verdaderamente imposibilitado para el trabajo por su mala salud, se han venido cometiendo abusos que perjudican la escuela y gravan de modo indebido el Tesoro Público.

En otra época, y quizás porque la relajación á este respecto hubiera llegado al mismo grado que hoy, dictó esta Secretaría la Circular nº 1 de 13 de octubre de 1890, cuya observancia recomiendo eficazmente á VV., sobre todo en lo que concierne al origen probable de la enfermedad y al tiempo de servicio prestado por el maestro, como medio para poner término á la irregularidad de que trato.

No ignoran VV. la facilidad con que algunos maestros obtienen certificaciones médicas para solicitar la concesión de licencia, certificaciones que en la mayoría de los casos carecen de valor, porque no son testimonio de que el maestro no esté en aptitud de desempeñar su cargo, sino simples constancias de alguna ligera afección que dista mucho del caso que prevé la ley para que tengan derecho á que se les conceda y, mucho menos, con goce de la tercera parte del sueldo. Bien comprendo que los facultativos no obran con el propósito deliberado de contribuir á que se infrinjan las disposiciones de la ley; pero es lo cierto que, ya sea porque sus ocupaciones no les permitan á veces examinar detenidamente á los maestros, ya por complacencia que ellos consideran inocente, expiden certificaciones que legitiman la concesión de licencia á personas que perfectamente pueden estar consagradas al cumplimiento de su deber.

Es preciso cortar ese abuso que, como ya dije, ocasiona graves trastornos en la escuela é impone un gasto indebido al Tesoro Nacional, y para conseguir ese objeto se servirán VV. notificar á los maestros de su jurisdicción que en lo sucesivo no darán curso á ninguna solicitud de licencia que no llene los requisitos exigidos por la circular de 13 de octubre de 1890 á

que antes me referí, y ejercer eficaz vigilancia con respecto á ese punto importante, teniendo siempre en cuenta que no es sólo la enfermedad sino también el tiempo de servicio prestado lo que da derecho al goce de la gracia que establece el artículo 12 del Reglamento de Educación Común.

Además, se servirán VV. dar instrucciones á las Juntas de Enseñanza á fin de que cooperen con VV. á impedir que sean burladas las disposiciones de la ley.

Encarezco á VV. la fiel observancia de esta Circular, y tengo el gusto de repetirme su atento servidor,

LUIS ANDERSON

Nº 210

San José, 28 de agosto de 1906

Señores Inspectores de Escuelas

He tenido conocimiento de que por orden verbal de esta Secretaría quedaron prohibidas las excursiones escolares el año próximo pasado, y como no existe nada escrito sobre el particular no he podido imponerme del fundamento que tuvo la prohibición; pero es de presumir que se tratara de corregir algún vicio. Quizás las excursiones escolares que tienen por objeto facilitar al maestro el medio de dar á sus alumnos lecciones objetivas en un campo más vasto que el de la escuela, y el despertar mejor en sus alumnos el espíritu de observación, degeneraron en simples paseos que ningún provecho reportaban y ello dió margen á la referida prohibición.

Considero las excursiones escolares como práctica de positiva utilidad y por ese motivo esta Secretaría ha resuelto restablecerlas, con las restricciones necesarias para evitar la comisión de abusos. Una lección de geografía local, de ciencias naturales, de lecciones sobre objetos, etc. no puede tener dentro del recinto de la escuela el mismo interés que cuando se da fuera de ella, con todos los recursos que la naturaleza ofrece al maestro que sabe y desea aprovecharlos en beneficio de sus alumnos.

Por lo expuesto, esta Secretaría faculta á VV. para que autoricen nuevamente las excursiones á que me refiero en las escuelas de su jurisdicción, en la inteligencia de que los directores deben presentarles previamente el plan y objeto de cada una de ellas y de que en su próxima visita tratan VV. de cerciorarse del resultado obtenido.

De cualquier abuso que á este respecto notaren, se servirán VV. dar cuenta á este Despacho.

Soy de VV. atento servidor,

LUIS ANDERSON

San José, 28 de agosto de 1906

Señores Presidentes de las Juntas de Educación

A fin de obviar las dificultades que se presentan á las Juntas presididas por VV. al formular los detalles que establece el artículo 98 de la Ley General de Educación Común, para que cada vecindario llene la obligación que le impone el artículo 96 de la misma, creo necesario aclarar el sentido de la palabra *vecino* empleada en el artículo 98 antes citado.

Hasta hoy ha prevalecido el criterio de que la contribución forzosa establecida por la ley sólo debe pesar sobre las personas que tengan su domicilio en el distrito respectivo, y de acuerdo con él se han resuelto las reclamaciones presentadas contra los detalles levantados por las Juntas, lo que, como es obvio, impide á éstas en muchos casos el dar lleno debido á las obligaciones que les impone la ley.

Después de estudiar el punto con el detenimiento necesario, he llegado á la conclusión de que ese criterio es inaceptable desde luego que redunde en perjuicio de la enseñanza y que establece diferencias dentro del mismo espíritu que indudablemente lo informé, puesto que, de acuerdo con él, se exime del pago de contribución al propietario que no es vecino del lugar, por considerarlo sin interés directo en las escuelas, y no se exime al vecino sin familia, quien, por carecer de hijos que educar, tampoco tendría interés directo en ellas.

El interés de la escuela es un interés general; por su progreso y desarrollo deben preocuparse todos los habitantes del país, como asunto de verdadera trascendencia para la vida nacional, sin circunscribirlo al lugar en que se tiene fijada la residencia; al agricultor, al comerciante y al industrial, á todos importa mucho que la educación, la moralidad y la cultura se difundan entre el pueblo, no sólo en el lugar en que residen sino también en todos aquellos en que tienen intereses materiales, y justo y razonable es que contribuyan á la consecución de tan benéfico resultado. Proceder de otro modo es establecer, de hecho, que sólo el padre de familia, mientras tenga hijos en edad escolar, está obligado á contribuir para el sostenimiento de la escuela, lo que es contrario á la obligación que tienen todos los habitantes de un país, de trabajar en pro de su perfeccionamiento.

Además, en varios distritos la propiedad está en manos de personas residentes en otros lugares, á quienes no sería posible gravar si prevaleciera el criterio á que me he referido, de donde resultaría que la contribución forzosa de que habla la ley pesaría exclusivamente sobre los peones ó trabajadores, los cuales no pueden suministrar todos los recursos que la escuela demanda para su sostenimiento; y así se explica cómo escuelas establecidas en distritos ricos por su producción, carecen aún de los elementos más indispensables para que la enseñanza dé los resultados apetecibles.

Por lo expuesto, manifiesto á VV. que en el concepto de esta Secretaría la contribución forzosa para fines escolares debe pesar no solamente sobre las personas que residen en el distrito, sino también sobre los propietarios aun cuando tengan su domicilio en otro lugar, y que de acuerdo con ese criterio serán resueltos por ella los casos que en lo futuro se presenten.

Soy de VV. atento servidor,

LUIS ANDERSON

*Señores Directores de Escuela del
Circuito V de esta provincia*

Guadalupe, agosto 10 de 1906.

Paso por la pena de recordar á varios de VV. la obligación que tienen de enviar oportunamente á este Centro la lista de servicio de los empleados de su dependencia y la planilla estadística (extracto mensual del registro de ausencias y notas).

Se ha fijado como fecha de remisión para la primera, el 23 de cada mes. Teniendo esta Inspección que formar la lista de servicio de todos los maestros del circuito y remitirla el 26 á la Jefatura de la Sección Administrativa de Enseñanza, para el efecto de extender los giros, es natural que no podrá incluir en ella, y por consiguiente no se les girará en ese mes, á los maestros cuyas listas de servicio lleguen después del 25.

Las planillas estadísticas ruego á VV. depositarlas en el correo en la fecha oportuna para que pueda recibirlas este Centro á más tardar, el 5 de cada mes.

Encarezco á VV. la más escrupulosa exactitud en cuanto á los datos que consignen, y á este respecto me permito llamar la atención de VV. acerca de la pena que señalan, para los maestros morosos ó que suministren datos falsos, la circular número 56 de 7 de octubre de 1892 y el Art. 6o del Cap. XIII del Reglamento de Educación Común.

Con distinguida consideración me suscribo de VV. atento y s. servidor,

J. A. ARAYA G.,
Inspector del Circuito V.

SECCION PEDAGOGICA

Convención pedagógica

La que se ha ajustado entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Costa Rica, nos parece la nota más simpática y el mejor epílogo y remate de las recientes conferencias de la paz.

Establece ese pacto la fundación de un Instituto Pedagógico—con sección de hombres y de mujeres—para la educación profesional del magisterio centroamericano, que será costeadado y sostenido por las cuatro naciones asociadas.

“Es entendido, dice el artículo 2º que, en punto á personal docente, edificios, mueblaje y material científico, el Instituto Pedagógico de las cuatro Repúblicas asociadas estará á la altura de los mejores de su clase.”

La vasta concepción que envuelve esta cláusula nada tiene, á nuestro ver, de quimérico, toda vez que, como dice el proverbio, “la unión hace la fuerza”. Aunados los esfuerzos y sumados los recursos de las cuatro naciones—de las cinco si, como es de esperarse, entra en este generoso movimiento la República de Nicaragua—el Pedagógico Centroamericano poco tendrá que envidiar á los más renombrados de América. Los de Saint-Cloud y Fontenay-aux-Roses, dos gallardas creaciones de Jules Ferry,—el eminente estadista francés,—pudieran tomarse como tipos y dechados del nuestro.

Costa Rica ha sido escogida como asiento y domicilio del establecimiento. Esta preferencia no es obra de la pura cortesía, sino fruto de un cálculo muy discreto y prudente.

El ambiente sereno y apacible de esta tierra, refractaria á toda clase de perturbaciones sociales y políticas, es favorable, cual ninguno, al arraigo y florecimiento de las grandes instituciones docentes.

Los edificios se localizarán fuera de los centros populosos,—“en lugares sanos, frescos y propicios para el trabajo intelectual”—dice el artículo 6º. Al leer esto pensamos en tantos y tantos lugares espléndidos, dotados de clima europeo y de condiciones insuperables para la vida y las labores del espíritu: San Isidro de la Arenilla,—en las cercanías de esta capital,—Capelladas y Tierra Blanca en las pintorescas faldas del Irazú, etc., etc. Oh! hay mucho donde escoger!

Al señor Ministro Anderson cupo el honor insigne de sugerir este hermoso pensamiento de la alianza pedagógica y nos place anotar esta valiosa partida en su haber. Sabemos que tal iniciativa de nuestro Representante fué acogida con calor, con grande entusiasmo por sus ilustres compañeros, los Excelentísimos señores Gallegos, Anguiano, Barahona, Rodríguez y Flamenco, acreedores todos ellos á la gratitud de la juventud centroamericana.

La creación del Pedagógico hará época en la historia social é intelectual de Centro América. Ese es el derrotero para llegar al acercamiento y hermanable concordia de la familia centroamericana, el que aconseja la civilización y el que abona y acredita la historia.

La *República de Centro América*, bella aspiración de los espíritus superiores, no hay que guardarla de las aventuras armadas, ni de los lirismos patrióticos, ni de los tratados diplomáticos. Ella será obra exclusiva de la escuela. ¿Queremos sinceramente la unión política de estos países? Comencemos por echar las bases de su unión moral é intelectual, por unificar el corazón y el espíritu de nuestros pueblos.

La potencia de la escuela como agente de civilización y de propaganda social, es una de las maravillas,—la característica, puede decirse así, del siglo en que vivimos. Cincuenta años han bastado al Japón para pasar del estado de barbarie medioeval á la categoría de potencia de primer orden. Sea ese un espejo y una enseñanza viva para nosotros los centroamericanos.

En toda esta Convención resplandece la noble tendencia á la unificación del sistema de enseñanza; á lanzar á los cuatro vientos, como si dijéramos, una generación de maes-

tros bien preparados, que sean verdaderos apóstoles de la educación moderna y celosos propagandistas de los más altos ideales de fraternidad y solidaridad centroamericana.

El empuje inicial está dado. Día llegará en que tengamos una misma legislación escolar, un mismo plan de estudio, un mismo programa, un mismo tipo de escuela en toda la América Central. Este es el desiderátum en el terreno de la enseñanza. La unificación de la escuela es corolario de la unificación de las almas.

La República de Nicaragua no ha sido olvidada en el tratado, como no fué olvidada en nuestra lucida fiesta escolar. El artículo 10 le deja abierta la puerta para ingresar en esta hermosa liga del patriotismo centroamericano. Ella estará con nosotros, no faltará á la fraternal invitación de sus hermanas.

El *Boletín de Enseñanza* considera la fundación del Pedagógico Centroamericano como la aurora, como la génesis de una radical evolución social y política, sin precedente en la historia de estas pequeñas nacionalidades, llamadas algún día á borrar las odiosas fronteras, á enarbolar un sólo pabellón y á identificar sus destinos para la defensa y el progreso común. En esa Convención va el verdadero "tratado de paz," la prenda de sólida y sincera reconciliación y el punto de partida de una era de prosperidad y grandeza para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos.

Las grandes ideas surgen y se abren camino á despecho de egoismos y mezquinas prevenciones lugareñas. Creemos que la que inspira estas consideraciones será recibida con júbilo y secundada con entusiasmo por el magisterio y la prensa y la opinión ilustrada de todo Centro América. Somos, en este particular, optimistas.

B. CORRALES

Octubre de 1906

CONVENCION

para el establecimiento de un Instituto Pedagógico Centroamericano.

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, Guatemala, el Salvador y Honduras, reconociendo como de la mayor importancia y trascendencia para informar la enseñanza en un espíritu de centroamericanismo y

encaminarla uniformemente por los derroteros que marca la Pedagogía moderna, y animados del deseo de hacer efectivo y práctico ese reconocimiento, han dispuesto celebrar una Convención, y al efecto han nombrado Delegados: Costa Rica, al Excelentísimo señor Licenciado don Luis Anderson; El Salvador, á los Excelentísimos señores Doctores don Salvador Gallegos y don Salvador Rodríguez; Guatemala, á los Excelentísimos señores Doctor don Francisco Anguiano y Licenciado don José Flamenco; y Honduras, al Excelentísimo señor General don Sotero Barahona, quienes, después de haberse comunicado sus respectivos Plenos Poderes, que encontraron en buena y debida forma, han celebrado la siguiente Convención.

Artículo 1º

Las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, animadas por el deseo de establecer un servicio de educación común esencialmente homogéneo y que propenda á la unificación moral é intelectual de estos países hermanos, han convenido en fundar, á expensas y en provecho de todas, un Instituto Pedagógico, con sección de hombres y mujeres, para la educación profesional del Magisterio. Costa Rica será asiento del establecimiento.

Artículo 2º

Es entendido que, en punto á personal docente, edificios, mueblaje y material científico, el Instituto Pedagógico de las cuatro Repúblicas asociadas estará á la altura de los mejores de su clase.

Artículo 3º

La instalación, organización y administración económica, así como el control general del establecimiento, corresponden al Gobierno de Costa Rica, pero los otros Gobiernos interesados podrán, cuando lo estimen conveniente, nombrar un Delegado al Consejo Directivo del mismo. El Gobierno de Costa Rica comunicará anualmente á los otros Gobiernos la marcha y estado del establecimiento.

Artículo 4º

El personal docente será escogido en Europa por persona competente, así como los laboratorios, bibliotecas y todo lo que se relacione con el material científico.

El mueblaje será encargado á los Estados Unidos de América.

Artículo 5º

Cada República tiene derecho á mantener hasta cien normalistas en el Instituto Pedagógico,—cincuenta de cada sexo—pero no dejarán de enviar por lo menos veinte de cada sexo.

Artículo 6º

Calculado el presupuesto de gastos extraordinarios de instalación en los cuales entran los edificios, el mueblaje y material científico, la traída del personal docente, etc., se comunicará á los Gobiernos interesados, cada

uno de las cuales pondrá á la disposición del de Costa Rica la cuota que le corresponde como contribución.

En vista del progresivo ensanche y desarrollo del Pedagógico Centroamericano, el Gobierno de Costa Rica queda facultado para construir edificios especiales, situados fuera de los grandes centros de población, en lugares sanos, frescos y propicios para el trabajo intelectual.

Artículo 7º

En cuanto á los gastos ordinarios de sueldos, internado, administración, etc., serán abonados á Costa Rica, al comienzo de cada ejercicio lectivo.

Artículo 8º

La Liga Pedagógica aquí convenida,—primer paso en el sentido de la unificación de los sistemas de enseñanza—durará veinticinco años prorrogables á voluntad de las Altas Partes contratantes.

Artículo 9º

Esta Convención será ratificada por notas cambiadas entre los Gobiernos interesados, y, una vez ratificada, se pondrá en vigor sin pérdida de tiempo.

Artículo 10º

La República de Nicaragua será invitada á formar parte de esta Unión Pedagógica Centroamericana.

Firmada en la ciudad de San José de Costa Rica, á veinticuatro de setiembre de mil novecientos seis.

LUIS ANDERSON

SALV. GALLEGOS

SALVADOR RODRÍGUEZ G.

F. ANGUIANO

JOSÉ FLAMENCO

SOTERO BARAHONA

Necesidad de observar á los niños

Así como el médico debe conocer los órganos y las funciones del cuerpo que cuida, el agricultor la naturaleza del suelo que labra y el escultor las propiedades del mármol que cincela, así el pedagogo no puede prescindir del conocimiento de las leyes de la organización mental, es decir, del estudio de la psicología."

Desde que el niño pasa los umbrales de la escuela, debe ser objeto de constante é inteligente estudio. En la clase, en los recreos, en la calle, en todas partes, debe observársele atentamente.

En el aula puede aquilatarse su capacidad intelectual, pero no así, sin riesgo de errar, su naturaleza moral, su índole.

En presencia del maestro la voluntad del niño está cohibida; los resortes de sus deseos están sujetos por la vigilancia; el interés y el miedo guían la generalidad de sus actos; practica el bien por la perspectiva de un elogio ó de una recompensa inmediata y se abstiene de hacer el mal por temor á un castigo.

En los recreos, en los juegos, en los lugares donde no se cree custodiado, es donde el maestro inteligente puede apreciar la naturaleza de las tendencias que bullen en el alma del niño.

Hay una cantidad de hechos, gérmenes de ulteriores vicios que el poco talento del maestro no repara quedando por lo tanto sin correctivo alguno, y una cantidad de acciones, vetas preciosas de ideas nobles, bellos terrenos de moral que el maestro no explota y que á veces, ni siquiera advierte.

Amor, fundamento de solidaridad social, revela aquel niño que recoge pacientemente los vidrios que encuentra en su camino, para evitar que quien lleva su pie descalzo pueda herirse! Fraternidad, aquel otro que comparte cariñosamente con sus camaradas el pedazo de pan que su madre le diera antes de salir del hogar! Desprendimiento, aquel que compadecido ante los ayes de un niño que ha perdido una moneda, saca de su bolsillo lo que constituye su haber, y lo da generosamente al amigo perdidioso!

Estimular esos actos, enriquecer esos filones y destruir los sentimientos egoístas, debe ser el ideal más noble que el educador debe perseguir.

Cóoperar á que los botones de las ideas generosas, altruístas, se conviertan en rosas, é impedir que las larvas de las tendencias perversas se truequen en insectos.

Maestros—no perdáis ocasión de conocer á vuestros niños; que vuestra vigilancia no se circunscriba solamente al aula, llevadla fuera; llevadla hasta el hogar. Vuestra labor será tanto más fecunda, cuanto mejor conozcáis á vuestros educandos!

S. NÚÑEZ F.

Las modernas fiestas escolares

La antigua distribución de premios, consistentes en golosinas antihigiénicas, objeto de ninguna utilidad y libros insustanciales, ha sido reemplazada por las modernas fiestas escolares, gracias á los nuevos giros que le han dado á la educación pedagogos entusiastas y eminentes.

Las fiestas escolares de año eran tan nocivas á la vida de los centros de educación, porque ellas sólo se destinaban á un número determinado de niños, casi siempre escaso, que recibían recompensas materiales, cuando por casualidad y con audacia presentaban el día de los exámenes las mejores aparentes pruebas. Con esto no se lograba otra cosa que despertar entre los educandos móviles de interés y orgullo, que falsean la noción del cumplimiento del deber, que ha de guiarlo una sincera convicción, el amor al estudio y el anhelo del mayor perfeccionamiento moral, intelectual y físico, y de ningún modo una recompensa material en perspectiva.

Era, pues, escena de todos los años, ver cómo varios niños saltaban de contento en las salas de exámenes, exhibiendo sus regalos, mientras que otros, allá arrinconados, sentían rodar por sus mejillas lagrimones arrancados por la más cruel amargura, que solía á veces engendrar en el ánimo de los no favorecidos, sentimientos de envidia y odio, y que llenábalos de desaliento para continuar la tarea escolar al año siguiente.

No conviene, pues, según se desprende de lo que dejamos dicho, favorecer en el escolar su amor propio con premios que no sean sino los que ofrece la satisfacción moral que debe sentir todo aquel que ha cumplido mejor con su deber, ostentando la palma de la virtud, del trabajo y del saber, sin vanidad.

Hay casos en que los educandos reciben auxilios materiales, como son los útiles y vestidos con que las Juntas Escolares y algunas sociedades benéficas los proveen. Pero éstos no son sino estímulos para que ningún niño se prive de la educación oficial. Empero, el maestro puede, particularmente, hacerles comprender á esos niños que tales auxilios deben ser compensados con una conducta ejemplar y un aprovechamiento distinguido.

Las modernas fiestas escolares tienden á fines educativos en un todo, como son: la confraternidad que debe existir entre toda la familia escolar; la distracción, amena y provechosa, que proporciona saludable expansión al espíritu fatigado por los trabajos mentales; la cultura social que permite á los niños presentarse ante el público para adquirir despreocupaciones y practicar buenas maneras de urbanidad; la educación estética y artística presentada por la uniformidad y modesta elegancia de los vestidos, entonación de la voz al cantar en coro ó en solos, la declamación, marchas y movimientos, etc.

El agasajo final con que concluye toda fiesta escolar, en obsequio de los niños, es el medio de comunicarlos entre sí y acercarlos mutuamente por vínculos de afecto, de armonía y de compañerismo. Además, como generalmente estas fiestas celébranse en honor, de algún acontecimiento indicado por fechas históricas ú otras circunstancias, ningún modo de grabarlos mejor en el ánimo y en la mente de los niños, que en la forma de fiestas escolares.

Si los niños son los elementos que se organizan en la escuela para entrar más adelante en la lucha de la vida, ya en un mundo real, preparémosles para esa lucha pero sin llevar á su corazón tempranas decepciones, ni discordias ni lágrimas, que encontrarán, con más abundancia unos que otros, tan pronto como abandonen las aulas de estudio, que deberán recordar siempre con cariño y dulzura por haberles dejado la impresión de un templo en que el amor, la justicia, la paz, la alegría y el progreso, fueron los altares donde siempre ofició el maestro y al pie de los cuales escucharon los consueos inefables y los sanos consejos que templaron su alma para las cotidianas luchas de la vida.

Inspiradas estas líneas en la hermosa fiesta escolar verificada en honor del 85.º aniversario de nuestra emancipación política y de los dignos Re-

presentantes de las hermanas Repúblicas de Centro América, la cual nos dejó una honda, agradabilísima impresión, las cerramos con un profundo sentimiento de admiración y gratitud para cuantos contribuyeron á dar esa nota tan simpática en los días de gala para nuestra querida Costa Rica.

ELÍAS GRANADOS

Los recreos

En la presente época, cuando al parecer principiamos ya á ver claro en el complicado problema de *educar*, se nota un vacío, una plana en blanco, digámoslo así, á la que no concedemos importancia en nuestro plan de enseñanza ni en la distribución del tiempo lectivo, como si correspondiera á otro orden de cosas: el desarrollo físico del niño, cuya máquina corporal reclama también miramientos serios precisamente en todo el tiempo de escolar que es cuando se encuentra en constante estado evolutivo, física moral é intelectualmente.

Dejar á la voluntad del niño el lleno de esa necesidad de movimiento, en ellos imperiosa; abandonar al acaso esa actividad física indispensable á su crecimiento y robustez, vale tanto como si tratando de instruirle fuéramos á presentarle para que eligiera á su sabor los conocimientos que habían de enriquecer su espíritu. En las escuelas es frecuente encontrar niños que nunca juegan, los más con semblantes que acusan mala salud: unos son tímidos ó perezosos, otros temerosos de violar la prohibición de sus padres ignorantes, quienes desde pequeños tratan de acostumbrarlos á una quietud de estatuas.

Obsérvese á estos niños en clases y se notará cómo la mayor parte de ellos estudia con dificultad y forma el rezago que no medita ni reflexiona ni se interesa por la lección. El conocido é irrefutable principio "*mens sana in corpore sano*", debió desde tiempo interesarnos, ser nuestra norma de educadores. Estamos convencidos hasta la evidencia de los beneficios del ejercicio moderado, el cual, aparte de favorecer el organismo, predispone admirablemente para el trabajo intelectual. ¿Qué más puede apetecer el maestro en sus complejas tareas que la cooperación de auxiliar tan valioso?

Introduzcamos de una vez el ejercicio físico en nuestras escuelas, al menos durante los recreos, horas hasta hoy aprovechadas tan sólo como simples descansos en los que una inercia intelectual y material separa las lecciones del día, y de ser posible fomentemos en los planteles de enseñanza las sociedades *sportivas*.

La reglamentación de los recreos, obra de más iniciativa que de autoridad para los niños, deberá efectuarse siguiendo una serie ordenada de ejercicios; de entre los juegos enseñados y conocidos ya, elegirá el maestro aquellos que mantengan actividad constante y esfuerzos musculares, v. gr: el llamado *tresillo*, *la bola al campo*, *noche y día*, *el cazador*, *caballos y caballeros*, etc. etc. Conviene variarlos y hacer que los niños los reformen á su gusto; que en ellos desplieguen su iniciativa é interesen su viva imaginación. ¿Por qué no estimular en el juego el desarrollo de las facultades creadoras y

hacer de él precioso ejercicio de inventiva? En escuelas de niñas se elegirá aquellos juegos adecuados á su sexo y de ser posible, combinados con canto.

El juego ordenado, metódico y bien dirigido es precioso estímulo para encariñar á los niños por la escuela, pues dada su natural acción por lo vivo y regocijado miran con exquisito placer el juego inteligente y no común que va á ser ocasión de movimiento, alegría y lucha ordenada, cosa que los cautiva tanto más si es su maestro quien lo enseña, sabido como es, cuánto celebra el niño la jovialidad de personas serias y con cuanta simpatía acoge los rasgos de ellas que se plieguen á sus inocentes regocijos.

Demostrado está que la disciplina intelectual se conquista muy lentamente; á veces llega á ser tan rehacia la potencia perceptiva de un niño, por falta de hábito ó por debilidad orgánica, que en el curso del año su atención ha sido punto menos que nula ó intermitente. Casi siempre tiene ello por causa la falta de estímulos, pues el estudio ó la conversación que no siempre le agrada son medios ineficaces para acostumbrarlo á atender; y como los mejores medios son aquellos que estimulan la actividad psíquica del niño sin que éste se dé cuenta de ello, resulta el juego vivo valiosa gimnástica intelectual y desde el mismo punto de vista, el principal agente de la atención. Niños de inteligencia tardía, regularmente perezosos para todo, cobran bríos intelectuales con la actividad corporal: el juego, pues, debe ser en cierto modo obligatorio.

Y de otro lado, los momentos de recreo ofrecen al prudente educador magníficos oportunidades para conocer y corregir á sus alumnos. Precisamente fuera de las aulas, en el comercio libre entre condiscípulos es donde puede conocerse el carácter de cada uno, el tratamiento social que se dan entre sí, las pasiones espontáneas ó la educación, mala ó buena, que hasta entonces han copiado del hogar. ¡Valioso conocimiento! ¡Ocasiones admirables para extirpar á tiempo los vicios que asoman! Por lo menos para evitar su contagio bajo la vigilancia del maestro.

Amplia es la tesis. Cualquiera que medite en las consideraciones anteriores estará con nosotros, será decidido partidario de la reglamentación de los juegos en la escuela. Pedagogos notables han estudiado el punto y y todos á una consideran esos "ejercicios agradables" como campo fertilísimo donde el maestro puede desenvolver muy eficaces gérmenes tanto en el orden intelectual como en el moral. Sobre todo, volvemos á lo dicho, no debemos recordar con indiferencia la sabia fórmula de Platón: *La educación tiene por fin dar al cuerpo y al alma toda la belleza y toda la perfección de que son susceptibles*, más aun cuando tenemos por delante el amago de una degeneración física de nuestra saza, consecuencia, sin duda, de nuestros descuidos en ese punto capital.

SIMEÓN S. JIMÉNEZ

El ejemplo

“El camino es largo por los preceptos, corto y eficaz, por el ejemplo.”

Ningún poder educativo más fecundo en buenos resultados que el ejemplo.

La influencia de la palabra oral ó escrita, es mucho, pero no basta.

El niño, indiferente casi por naturaleza, lo que ha de ser depende del medio en que se desarrolle.

Rodeado de libros, folletos y periódicos edificantes, si la sociedad en que crece es una sociedad enferma, es muy posible que el niño llegue á ser también un miembro enfermo.

Hasta los 7 años, está influenciado casi exclusivamente por sus padres y hermanos; después está sujeto á influencia tan poderosa como la del hogar: la de la escuela.

La escuela es toda un cúmulo de sugerencias y el maestro el foco principal.

En el niño, representante genuino de la sociedad primitiva, ningún poder más desarrollado que el poder de la imitación.

Los hábitos que el niño, pedazo de cera blanda, modelable á capricho, adquiera, serán en general, los mismos de aquellos que le han servido de ejemplo. El maestro, modelo permanente, debe ser una entidad casi perfecta. En él, como en un libro abierto, deben leer los niños constantemente las siguientes inscripciones: orden, exactitud, voluntad, trabajo, temperancia. Sólo dando ejemplo vivo de las virtudes que recomendamos, podemos encontrar imitadores.

En efecto, ¿cómo puede el maestro que jamás se presenta á sus clases á la hora reglamentaria, recabar de sus alumnos puntualidad?

¿Cómo exigirles orden y aseo si estas cualidades no se encarnan en él?

¿Qué alcance tienen los discursos contra el tabaquismo y sus consecuencias, si el maestro ni aún en presencia de sus alumnos se abstiene de fumar?

¿Qué eficacia tienen las filípicas contra el alcohol, contra ese destructor de hogares, sociedades y pueblos, si los educandos han visto á su maestro entrar á las taquillas con fines innobles y llegar los lunes y días siguientes á los festivos, tarde, soñoliento, malhumorado y con las huellas de su intemperancia en el rostro?

Y las campañas contra el lujo, contra ese odioso pulpo, que no satisfecho con hacer víctimas en las ciudades, extiende ya sus tentáculos á los campos, ¿qué valor tienen si la maestra las libra navegando en un mar de encajes y de bordados, de cintas y de pompones?

Poco ó ningún valor educativo tienen las palabras si no van acompañadas del ejemplo. La humanidad, ha dicho alguien, presta más fe á sus ojos que á sus oídos.

S. NÚÑEZ F.

VARIEDADES

A propósito de un periódico de enseñanza

La propaganda activa de ideas, de métodos y procedimientos didácticos, de experiencias realizadas, la discusión serena y fecunda de asuntos pedagógicos, necesitan de un órgano especial de publicidad, de un periódico cabalmente dedicado á las labores educativas.

Esa necesidad es imperiosa en nuestra tierra en donde la escuela ha alcanzado importancia y desarrollo de que no pocas veces nos congratulamos, cifra lo mejor de nuestra cultura, alimenta las más nobles y legítimas esperanzas, preocupa todos los espíritus y fija la mirada de todo aquél que ama á la patria por modo práctico y activo.

—¿Cómo concebimos y deseamos este órgano de la enseñanza?

Como emanado de los maestros, como exponente del pensar y del sentir del grupo que dedica sus energías á la educación de la niñez.

Un órgano de enseñanza oficial, un periódico con dirección autoritaria, por sabia y discreta que ésta sea—tendrá no pocas veces que resentirse de dogmatismo.—Publicará acertadas lecciones, expondrá hermosas ideas; pero no será tan fecunda en buenos éxitos como el periódico de propaganda pedagógica fundado y sostenido intelectualmente por el personal de maestros.

Queremos, sí, que los maestros elaboren sus enseñanzas; no podemos olvidar la sujeción absoluta de algunos preceptores á las lecciones que publicaba el "Boletín de las Escuelas Primarias."

Hemos trabajado mucho por la enseñanza activa; por aquella en que el maestro despierta, estimula y dirige las energías infantiles y el niño es el sér activo que, con la delicada, discreta y sabia dirección del maestro—elabora sus conocimientos, descubre relaciones, encadena causas y efectos, y purifica y afianza sus actividades morales.

Con estas ideas y con estos designios, no podemos apeteecer un periódico de educación en que el dogmatismo tenga cabida, en que las prácticas pedagógicas se den hechas al maestro para que las aplique con poca ó nula meditación y conciencia.

Queremos, sí, una revista que excite á los maestros á estudiar, á meditar, á labrarse poco á poco, colectivamente, una sólida cultura profesional, á entrar en comunicación de ideas y en comunión de afectos y de ideales.

Cuando las ideas "vienen de arriba" los más de los maestros las aceptan por fe, las hacen norma y dechado á que deben sujetarse, sin discernimiento, sin digestión cerebral, sin la espontaneidad del pensar y del sentir, sin ese elemento personal de inspiración, sello de toda obra fecunda.

He aquí porqué es mi deseo que esta Revista sea sostenida intelectualmente por los maestros; que la inteligente dirección que hoy tiene haga un llamamiento á todos los maestros, y ponga á disposición de ellos las columnas del *Boletín*.

N. QUESADA

Hogar y escuela

Existe en Inglaterra una asociación con el título de "The Parents' National Educational Union" que tiene por objeto interesar al padre de familia en la educación de sus hijos y convertirle en asiduo é inteligente colaborador del maestro de escuela.

Esa asociación propende esencialmente á realizar la idea que proponemos en nuestras notas editoriales y á la cual trataremos de dar forma práctica en los números siguientes. En Costa Rica puede conseguirse algo parecido. Esa armonía del hogar y la escuela, del padre de familia y el maestro no puede menos de ser positivamente útil á la magna obra de la cultura nacional.

Léase lo que sobre los fines y trabajos de aquella importante asociación británica dicen dos de sus directoras:—las señoras R. Devonshire y E. L. Franklin. Traducimos este informe de una notable revista pedagógica europea.

En Inglaterra la palabra "educación" anda hoy en boca de todo el mundo. No se lee periódico ni se oye conversación medianamente larga en que deje de tocarse la cuestión de educar. Por muy lisonjero que sea este movimiento general de los espíritus, fuerza es confesar que, en el ardor de las discusiones políticas y religiosas, se pierde de vista con frecuencia la verdadera finalidad de la educación.

En la sociedad de que formamos parte lo que más nos interesa es la formación del carácter del niño y la influencia que sobre él ejercen sus padres. Nos ocupamos más de educación que de instrucción, más del hogar doméstico que de la escuela.

Y no es que seamos indiferentes á la influencia de la escuela. Al contrario, abrimos con verdadero júbilo las puertas de la sociedad á los maestros y maestras que solicitan el ingreso, como un medio seguro de unificar la obra de padres y profesores.

Entra en el programa de la sociedad el despertar la atención de las familias sobre las cuestiones de enseñanza, á fin de que colaboren útilmente en la cultura del niño.

Pero lo que sirve principalmente de norma á nuestro trabajo es la convicción de que la educación casera es la que decide del carácter del niño y, por lo tanto, del carácter nacional. Y en verdad, nuestros hijos tienen que ser lo que nosotros somos; nuestro carácter se trasmite á ellos, por obra, y con el apoyo de un fondo de disposiciones y cualidades hereditarias. Lo que nosotros somos es, sin disputa, mucho más importante que lo que decimos ó hacemos. El primer deber del padre de familia es conocer á fondo su papel educativo y la parte de responsabilidad que le cabe en los destinos del niño.

El instinto es lo que nos sirve de guía en materias tan arduas, tanto como el entrañable amor paternal: pero eso no es bastante.

La ciencia moderna nos da hoy mucha luz sobre la necesaria cooperación de cuerpo y espíritu, sobre la psicología, la fisiología y las leyes que presiden á la formación del carácter; pues bien, los socios de la "Parents' Unión" estudian con avidez todas esas cuestiones.

El tiempo de los "instintos" ha pasado y los *dilettanti* no tienen ya aceptación en ninguna obra seria. Creemos que el oficio de padre ó de madre debe ser objeto de aprendizaje como cualquier otro oficio. No queremos sacrificar á nuestro primogénito como sujeto de experiencia. La vida moderna se hace cada día más y más difícil, nuestras responsabilidades aumentan y las de nuestros hijos serán todavía mayores cuando sean llamados á aportar su contingente al progreso universal. Estas ideas son las que sirven de inspiración á la "Parents' Union". Las teorías que Carlota Mason su fundadora, ha propagado en varias de sus obras: *Home Education, Parents and Children*, etc, son como el motor de nuestros esfuerzos.

Esta liga de padres de familia ha crecido rápida pero silenciosamente: contamos ahora con más de 2000 socios en las Islas Británicas y en las Colonias y representamos ya una potencia bastante respetable. Nuestro IX Congreso anual acaba de celebrarse en Londres bajo la presidencia del Conde y la Condesa de Aberdeen. Los espíritus más notables de Inglaterra, — sabios eminentes, eclesiásticos, directores de escuelas, etc.—estuvieron allí reunidos y dirigieron la palabra á tres ó cuatrocientos auditores. Penetrados esos maestros de la ciencia pedagógica del doble anhelo de aprender y de enseñar, vinieron á pedirnos, á nosotros, padres de familia, consejo y colaboración juiciosa, pues hartos saben ellos que los deberes y responsabilidades del padre, en lo que á la educación de sus hijos se refiere, no se limitan á la simple cancelación de las cuentas de colegio.

Nuestra sociedad se halla dividida en secciones locales y en cada una de ellas se dan conferencias mensuales seguidas de críticas y discusiones sobre el desarrollo físico, intelectual, moral y religioso del niño y sobre los medios de modelar su carácter. Tenemos una revista mensual, *The Parents' Review*, un gabinete de lectura y organizamos excursiones al campo para inclinar al niño al amor y al estudio de la naturaleza. Hemos abierto clases sumamente elementales para la preparación de niñeras y hasta hemos creado un colegio destinado á la educación pedagógica de las maestras, que está produciendo los mejores resultados. El que quiera datos más comple-

tos sobre nuestra institución puede dirigirse á nuestra oficina, 26, Victoria street, Westminster (Londres).

Toda nuestra actividad tiene como estimulante una idea directiva, una idea madre sobre la cual diremos algunas palabras. Somos de parecer que cada niño representa desde su nacimiento una individualidad aparte, que no es ni una hermosa flor, ni un angelito, ni un diablillo, como quieren algunos, sino un sér humano, fiel trasunto nuestro en todo y por todo, abstracción hecha de su ignorancia del mundo. Los niños no nacen ni perfectamente buenos ni completamente malos, sino predispuestos así para el mal como para el bien, y la orientación de sus aptitudes depende en gran manera de nosotros mismos.

Poseídos de respeto por la personalidad del niño, mucho nos guardamos de influenciarle ni por el miedo ni por el amor, y en cuanto á sus defectos no les negamos su importancia ni reservamos su correctivo para más adelante; para nosotros es regla invariable no decir jamás delante del niño lo que no conviene que él oiga ó retenga en la memoria y, en fin, hacemos todo lo posible por tratarle con las consideraciones y miramientos que quisiéramos que el gastara con nosotros. Ello por lo demás no afecta en lo mínimo las naturales relaciones que median entre padres é hijos. En éstos no vemos ni "sujetos de estudio", ni juguetes para divertirnos, sino seres que reclaman de nosotros asistencia y educación.

L. D.

(Se continuará)

Higiene social

*ALCOHOLISMO, por M. Bertrand,
Inspector Escolar en Valenciennes.*

(Trad. para el *Boletín*)

Todas las personas que se han interesado en las cuestiones sociales han señalado los funestos estragos del alcoholismo en el individuo, la familia y la sociedad.

El alcohol atrofia ó destruye los órganos, embrutece el cerebro, acarrea el duelo y la miseria á los hogares y arriesga aun á acabar con la raza si no nos ponemos en guardia contra sus rápidos avances.

Numerosas precauciones legislativas se han tomado para contener el mal, pero ellas han resultado ineficaces en ciertos poblaciones donde el vicio, lejos de ceder, continúa ejerciendo su fatal imperio.

En cierto medio industrial.—cuyo nombre callo,—he visto á toda una madre de familia sustituir, por pereza de cocinar, la cena de la familia por medio litro de aguardiente que vació en una fuente, donde los chiquillos, uno tras otro, iban remojando el mendrugo de pan.

Un día aguardaba yo el tren cerca de la cantina de la estación cuando reparé en unos jovencitos que absortos de admiración, elogiaban la valentía con que algunos de ellos iban embaulando jarros de cerveza y copas de aguardiente. Uno de los heroes parece que se había tomado obra de cincuenta vasos grandas de cerveza entre las doce del día y las siete de la noche y el otro, en el mismo tiempo, no menos de treinta copas de ginebra.

Persuadido como lo estoy de que la escuela y sólo la escuela es capaz de prevenir y extirpar este monstruoso cáncer social, solicité el eficaz auxilio de los maestros; les hice palpar la necesidad de aprovechar todas las circunstancias, todos los incidentes de clase y las favorables coyunturas de la enseñanza para inspirar á los escolares el horror del alcoholismo y les exhorté á promover la formación de *sociedades de temperancia* entre sus ex-discípulos.

Cuarenta y cuatro de estas ligas funcionan actualmente y de un modo plenamente satisfactorio, si he de juzgar por el siguiente diálogo entre un padre de familia y uno de sus camaradas, que sorprendí yendo en el tren:

—“Te habrás divertido mucho para la fiesta de San Eloy?”

—“Pues, así, así. Hemos comido bien, hemos tomado buen vino, bastante cerveza, café, puscafé... Pero figúrate, hombre, que mi chiquillo Adolfo no ha querido probar pero ni una sola copilla de ginebra, por cuanto dice que le está prohibido y que él es socio de una tal “liga de temperancia” que han organizado en la escuela. Qué sé yo; el muchacho hasta me repitió una lección del maestro sobre los efectos del licor en el cerebro, el estómago, el hígado y, sobre todo, como digo, en el cerebro. Sacó luego sus cuadernos para mostrarnos dibujos de estos órganos antes y después del alcoholismo. En estos mismos cuadernos hay dictados, composiciones y problemas calculados para crear en el niño el odio profundo del alcohol y donde de veras se le hacen palpar las consecuencias terribles de este vicio: debilitamiento del organismo, envilecimiento moral, enfermedades, en fin, tantas cosas! Lo que traía más preocupado y caviloso á mi Adolfo es la muerte súbita de una liebre á la cual el maestro, para dar más autoridad á la lección, inyectó una cucharada de ginebra.”

—“De modo que con eso tú no volverás á oler el aguardiente?”

—“Hombre, quien sabe. Lo que puedo asegurarte es que el muchacho me ha puesto á reflexionar.”

Con todo, no estoy tranquilo; yo sé lo que puede sobre el adolescente el contagio del ejemplo.

El joven de carácter débil cede con facilidad á las excitaciones de sus compañeros de taller y, con tal de evitarse las pullas y cuchufletas de los demás, concluye por beber primero una copita, después otra y otra y así continúa hasta que contrae el hábito del licor.

Hay que llevarle á todo trance á las reuniones de temperancia, adonde acuden los que poco ha fueron sus condiscípulos. Allí escuchará lecturas que elevarán sus sentimientos y á veces aun producirán en su espíritu, virgen todavía, lo que llamamos el “entusiasmo del bien”. Poco á poco le veremos convertido en un cliente asiduo de la biblioteca escolar y ocupará sus ocios de invierno en la lectura de obras morales ó instructivas, ó bien tomará parte en un juego de inteligencia ó en un ejercicio de gimnástica ó de tiro al blanco, etc.

En este cantón de Valenciennes se han fundado y desarrollado de 1897 á esta parte las obras siguientes, destinadas todas ellas á alejar á la juventud de las tabernas: 94 cursos de adultos, 99 bibliotecas, 56 asociaciones de ex-alumnos, 67 de tiro, 14 de gimnástica, 47 jardines de práctica agrícola

y 10 campos de demostraciones. Hay otras obras en actividad que indirectamente combaten el incremento del vicio. Se han organizado con éxito cabal, en las escuelas de varones, 120 fiestas escolares, 286 conferencias, de las cuales 132 han versado sobre tuberculosis y alcoholismo y 1345 conversaciones sobre higiene social.

Soy de opinión que, de todas estas instituciones la más eficaz para luchar contra el alcoholismo es la obra de los *jardines obreros* organizados como los jardines escolares, donde el artesano recibe una enseñanza teórica y práctica calculada para inspirarle el amor de la jardinería.

En mi cantón estos jardines han servido de modelos á numerosos jardines obreros—(por ahí de 3,000)—debidos á la munificencia de los municipios y de los directores de grandes fábricas, interesados en el bienestar y la moralidad de sus obreros. Iniciado este movimiento salvador se toman ahora disposiciones en otras partes para crear más y más jardines de obreros.

(Continuará)

NOTAS

Al iniciar sus tareas el *Boletín de Enseñanza* dirige saludo muy atento y muy cordial á sus respetables colegas de la prensa, de quienes espera firme y decidido apoyo para salir airoso en la obra de propaganda que acomete.

El mejoramiento social por la escuela,—lema de esta Revista,—es problema que reclama de los representantes de la opinión pública, un sólo pensamiento, una sola voluntad, una sola inspiración. En ese terreno neutral de la educación marcharemos, pues, de acuerdo, unidos, en perfecta armonía. Somos obreros, solidariamente responsables, del progreso nacional.

* * *

Causas enteramente ajenas á nuestra voluntad han venido demorando la salida del *Boletín*. Empleada nuestra actividad, de orden superior, en otras tareas demasiado absorbentes del Ministerio y paralizados luego nuestros trabajos con motivo de las fiestas cívicas y de la recepción acordada á los Delegados á la Dieta de la Paz, hasta ahora no podemos dar lleno á la obligación contraída. Recuperada ya nuestra libertad de acción, nos concretamos por entero á las tareas á que fuimos llamados. *El Boletín* saldrá puntualmente los días 15 y último de cada mes.

* * *

Pudiera objetársenos que este primer número en cuanto á material no responde á las promesas del prospecto; se echarán de menos, por ejemplo, la sección de "agricultura" y la "revista exterior". Es cierto, pero tómese en cuenta que todos los comienzos son difíciles y que antes de uno ó dos meses no llegarán á nuestra mesa de redacción los primeros canjes. Por ahora no hacemos otra cosa, pues, que trazar el derrotero del periódico.

* * *

La fiesta de la infancia organizada para celebrar el 85.º aniversario de

nuestra vida independiente y honrar la presencia en esta capital de las tres Legaciones Centroamericanas, resultó irreplicable; digna por todos conceptos de los dos faustos sucesos que la motivaron.

Creemos que esos festejos de la juventud escolar fueron el hecho más saliente y significativo y la nota sensacional de aquellos días memorables.

La reunión de aquellos tres mil niños, vestidos de gala, portadores de estandartes y gallardetes, en la plazoleta del Edificio Metálico fué de un efecto grandioso. Momentos solemnes aquellos en que fueron entonando, unos en pos de otros, los himnos de las cinco Repúblicas hermanas de Centro América! Espectáculo único—único por lo artístico y lo patético. Vimos ojos arrasados en lágrimas—las lágrimas viriles del patriotismo.

Oh! cómo es amable la infancia! Esos tres mil niños simbolizaban para nosotros los viejos el corazón de la Patria, el alma nacional. Qué de esperanzas cifradas en aquellas caritas frescas, alegres, regocijadas, radiantes. Uno se siente renacer con la aurora.

Las naciones como las familias tienen sus días de franca expansión y desbordante regocijo doméstico. Costa Rica echó, como solemos decir, la casa por la ventana, celebrando el día de la Patria y la feliz reconciliación de tres de sus hermanas; vistió de gala y, á ejemplo de la madre de los Gracos, tomó sus pequeñuelos y dijo: "mirad, estas son mis joyas más preciadas, mi orgullo, mi esperanza".

Nuestros sinceros parabienes al señor Obregón, organizador y alma de la simpática fiesta.

* * *

LA FIESTA DEL CONTINENTE.—Allá en los albores del Renacimiento se incubó en el cerebro humano una idea grande y luminosa. Un soñador, un visionario, un atrevido marino de Génova, de aspecto pobre y miserable, andaba de Corte en Corte mendigando auxilio para ensanchar el patrimonio de la humanidad. No lo encontró en su patria natal, ni en Francia, ni en Inglaterra, ni en Portugal. Todos consideraban las doradas ofertas y sabios razonamientos del aventurero genovés como claros indicios de un cerebro enfermo, desequilibrado. Aquel era, para la época, un caso patológico.

Hubo una alma, sin embargo, capaz de comprender aquella alma: la Reina Isabel de Castilla, honra y prez de la Nación Española. Ella adivinó á Colón; para ella, Colón no fué un loco, sino un genio.

Merced al apoyo de la egregia soberana, pudo el insigne marino revelar á la Europa atónita la existencia del Continente Americano, considerado por él, hasta su muerte, como una dependencia de las Indias Orientales.

Eso fué el 12 DE OCTUBRE DE 1492, fecha gloriosa, como ninguna, en los anales de la especie humana. El grito de ¡TIERRA! lanzado desde una de las carabelas, tendrá épica resonancia en los últimos mos confines de la historia.

Aquel loco sublime brilla hoy, como Sirio y Orión en el firmamento de la humanidad, en el Olimpo de sus excelsos bienhechores.

Los niños de las escuelas, con ocasión de esta gran fecha, han sido obsequiados con una función de Cinematógrafo que les ha procurado un rato de esparcimiento instructivo y agradable. Hacen bien los Gobiernos en asociar al niño al culto de los grandes hombres.—
CHAVERRI M.



REPRODUCIMOS á continuación la circular que dirigimos á los señores Inspectores de Escuelas, invitándoles á colaborar á esta Revista.

Hacemos extensivo este llamamiento á todo el personal docente. Muy de acuerdo estamos con las ideas expuestas por don Napoleón Quesada en el artículo intitulado "A propósito de un periódico de Enseñanza."

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Servicio del "Boletín de Enseñanza."

Señor Inspector de escuelas del circuito

Honrado por el Gobierno con la dirección del "Boletín de Enseñanza", mi primer paso es poner las columnas del periódico á la disposición de las autoridades encargadas del servicio de vigilancia escolar, en cuyo número figura V.

Su colaboración me es indispensable para lograr que esta revista responda á la expectativa del Gobierno y llegue á ser poco á poco, verdadero reflejo y exponente de las necesidades y aspiraciones del país en orden á educación nacional, al par que un nuevo elemento de progreso para el personal enseñante.

El Inspector vive dentro de las escuelas y en íntimo contacto con maestros y Juntas Escolares y su datos, sus opiniones, sus conclusiones,—fruto de la observación directa—tendrán un valor inapreciable á los ojos de esta Redacción.

Animado por tales propósitos me permito suplicar á V. señor Inspector, se sirva mantenerme al tanto del movimiento educacional de su circuito, suministrarme cuantos datos estime V. pertinentes sobre la situación moral y material de esas escuelas y cada vez que sus ocupaciones se lo permitan, favorecerme con trabajos didácticos inspirados en las deficiencias metodológicas que fuere V. notando en el grupo de maestros de su dependencia.

Interesado V. profesionalmente en el éxito del "Boletín de Enseñanza",—órgano oficial de la Educación Nacional,—no dudo que se servirá acoger con entusiasmo la excitativa que motiva la presente.

Saluda á V. con la mayor consideración,

B. CORRALES